

CONCON, 21 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 743 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°065 del 39 de Diciembre 2017 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018
- d) El decreto Alcaldicio N°431 del 20 Febrero 2018 que aprueba Bases Administrativas de licitación para la Adquisición de Textos Escolares para la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Irma Salas Silva, Oro Negro y Puente Colmo.
- e) Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID:2599-4-LE18 de fecha 13 de Marzo 2018.
- f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°004/2018 de la Licitación ID:2599-4-LE18
- g) Ord.N°109 de fecha 16 de Marzo 2018 de la Dirección del DAEM que contiene la propuesta de adjudicación de la licitación 2599-4-LE18
- h) La autorización del Alcalde contenida en el Acta de Evaluación de la Licitación ID 2599-4-LE18
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la Solicitud de Pedido N°4/2018 de la Escuela Irma Salas Silva N°37 de la Escuela Oro Negro y N°21 de la Escuela Puente Colmo para la adquisición de Agendas Escolares financiados con fondos SEP.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública 2599-4-LE18, denominada "Agendas Escolares para Alumnos de las Escuelas Municipales", por un monto de \$6.073.250 más IVA, al oferente de Mercado Publico empresa Rubens Labarca Morel RUT [REDACTED] con cargo a los fondos SEP.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página del Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-07-003 Servicios de Encuadernación y Empaste del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		S